



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

J-C

INFORME TECNICO N° 003 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000051-2024
Emp. BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0035-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-005222-001

FECHA : San Juan de Miraflores 18 de marzo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 29 de noviembre 2023, La Entidad y la Empresa BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C., suscriben el Contrato N° 123-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 35-2023-HMA "Adquisición de Sabana Descartable 1/2" Plaza", por un monto ascendente a **S/ 297,000.00 (Doscientos Noventa y Siete mil con 00/100 soles).**
- 2.2 Con fecha 22 de febrero de 2024, La Entidad y la Empresa BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C., acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000051-2024 el suministro de "Adquisición de Sabana Descartable 1/2" Plaza" por un monto de S/ 24,750.00 (Veinticuatro Mil Setecientos cincuenta con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 35-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 14 de marzo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C. correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000051-2024, el suministro de "Adquisición de Sabana Descartable 1/2" Plaza" por un monto de S/ 24,750.00 (Veinticuatro Mil Setecientos cincuenta con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 22 de febrero de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000051-2024
- 3.2 Con fecha 23 de febrero de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000051-2024 los correos electrónicos consignados por la empresa BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C., teniendo un plazo de entrega de 5 días calendario.





PERÚ

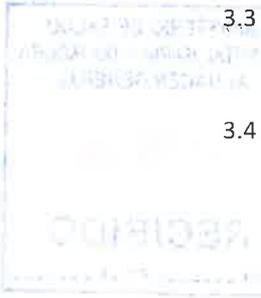
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



- 3.3 Con fecha **01 de marzo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000051-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica N° **T002 -00000868**.
- 3.4 Con fecha 15 de marzo del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica N° **T002 -00000868**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000051-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 28 de febrero del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 01 de marzo 2024.
- 1.2 Se adjunta al presente el **Anexo 01** que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 2,475.00 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y cinco con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
Liq. Maria Georgeta Salazar V.L.
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1220 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 18 de marzo 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 003 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.
RUC:	20508191597
PROCESO:	Adjudicación Simplificada N° 35-2023-HMA
CONTRATO:	0123-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000051-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	28/02/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	1/03/2024

OBJETO: "Adquisición de Sabana Descartable 1/2" Plaza"

MONTO CONTRATADO:	
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	SI/ 24,750.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	28/02/2024
Fecha de entrega del Postor:	1/03/2024

CALCULO DE MORA POR		2	DIAS DE RETRASO:				
FORMULA:							
PENALIDAD	$0.10 * M$	=	0.10	*	24,750.00	=	2,475.00
DIARIA	F * P	=	0.40	*	5	=	2.00
* Contados			0/01/1900	AL	0/01/1900	(2 días de retraso)
			TOTALES				24,750.00

RESUMEN					
b) Monto Tope: 10%	24,750.00 x 10%				2,475.00
a) Monto Calculado	SI/				2,475.00

Monto Total de la Penalidad SI/ 2,475.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: SI/ 2,475.00 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

SI/ Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

L.C.

INFORME TECNICO N° 004 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000171-2024
Emp. HEALTH GROUP PERU S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0040-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-005224-001

FECHA : San Juan de Miraflores 20 de marzo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de junio 2023, La Entidad y la Empresa **HEALTH GROUP PERU S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 019-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°003-2023-HMA **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 37** por un monto ascendente a **S/ 41,625.00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 06 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **HEALTH GROUP PERU S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000171-2024 el suministro de **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 37**, por un monto de S/ 3,375.00 (Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 40-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 15 de marzo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **HEALTH GROUP PERU S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000171-2024, el suministro de **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 37** por un monto de 3,375.00 (Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 06 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000171-2024
- 3.2 Con fecha 06 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000171-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **HEALTH GROUP PERU S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

- 3.3 Con fecha 12 de marzo del 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000171-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° T001-0000477**.
- 3.4 Con fecha 15 de marzo del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° T001-0000477**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000171-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

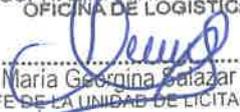
IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 11 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 12 de marzo 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 168.75 (Ciento Sesenta y Ocho con 75/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1241 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 20 de marzo 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 004 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	HEALTH GROUP PERU S.A.C.
RUC:	20605741640
PROCESO:	Subasta Inversa Electronica N°003-2023-HMA
CONTRATO:	019-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000171-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	11/03/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	12/03/2024

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

MONTO CONTRATADO:	S/ 41,625.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 3,375.00

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	11/03/2024
Fecha de entrega del Postor:	12/03/2024

CALCULO DE MORA POR		1	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:				
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	337.50
DIARIA		F * P		2.00
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	(1 días de retraso)
TOTALES				3,375.00

RESUMEN				
a)- Monto Tope: 10%		337.50		
b)- Monto Calculado	S/.	168.75		
P. TOTAL				168.75

Monto Total de la Penalidad S/. 168.75 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 168.75 (Ciento Sesenta y Ocho con 75/100 Soles).

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina del Busto SANCHEZ VILLARDE
Jefe de la Unidad de Bienes, Materiales y Equipos

Sr. Hugo J. BARRAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".

Handwritten signature

INFORME TECNICO N° 005 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000096-2024
Emp. DIMEXA S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0039-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-005223-001

FECHA : San Juan de Miraflores 18 de marzo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de noviembre 2023, La Entidad y la Empresa DIMEXA S.A., suscriben el Contrato N° 116-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°003-2023-HMA **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 6**, por un monto ascendente a **S/ 119,000.00 (Ciento Diecinueve Mil con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 27 de febrero de 2024, La Entidad y la Empresa DIMEXA S.A., acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000096-2024 el suministro de **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 6** por un monto de S/ 16,986.89 (Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Seis con 89/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 39-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 14 de marzo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa DIMEXA S.A. correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000096-2024, el suministro de **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 6** por un monto de S/ 16,986.89 (Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Seis con 89/100 Soles).



III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 27 de febrero de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000096-2024
- 3.2 Con fecha 27 de febrero de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000096-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa DIMEXA S.A., teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.





- 3.3 Con fecha **08 de marzo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000096-2024, mediante Guía de Remisión N° **996-0000871**.
- 3.4 Con fecha 15 de marzo del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión N° **996-0000871**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000096-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 03 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 08 de marzo 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,698.69 (Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 69/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velant
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1222-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 18 de marzo 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 005 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

SI OG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	DIMEXA S.A.
RUC:	20100220700
PROCESO:	Subasta Inversa Electronica N°003-2023-HIMA
CONTRATO:	0116-2023-HIMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000096-2023
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	3/03/2024
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	8/03/2024

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 6

MONTO CONTRATADO:	S/ 119,000.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 16,986.89

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	3/03/2024
Fecha de entrega del Postor:	8/03/2024

FORMULA:	5	DIAS DE RETRASO:				
PENALIDAD = 0.10 * M	=	0.10	*	16,986.89	=	1,698.69
DIARIA F * P	=	0.40	*	5	=	2.00
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900	(5 dias de retraso)			
TOTALES						16,986.89

b)- Monto Tope: 10%	1,698.69
a)- Monto Calculado	4,246.72

Monto Total de la Penalidad S/. 1,698.69 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 1,698.69 (Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 69/100 Soles)**



 Lic. Maria Gabriela Pizarro Velarde

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos



 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ

 Tecnico Administrativo I

MINISTERIO DE SALUD

 OFICINA DE LICITACIONES



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

h.c

INFORME TECNICO N° 006 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000196-2024
Emp. LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0041-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-005423-001

FECHA : San Juan de Miraflores 20 de marzo 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de junio 2023, La Entidad y la Empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 020-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°003-2023-HMA **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 21** por un monto ascendente a **S/ 55,224.00 (Cincuenta y cinco Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 07 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000196-2024 la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 21**, por un monto de S/ 5,658.34 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 34/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 41-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 19 de marzo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000196-2024, la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 21** por un monto de 5,658.34 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 34/100 Soles)

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 07 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000196-2024
- 3.2 Con fecha 08 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000196-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.





3.3 Con fecha 14 de marzo del 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000196-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° T001-00031762**.

3.4 Con fecha 15 de marzo del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° T001-00031762**., en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000196-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

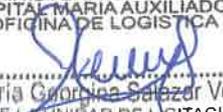
1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 13 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 14 de marzo 2024.

1.2 Se adjunta al presente el **Anexo 01** que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 282.92 (Doscientos Ochenta y Dos con 92/100 Soles)**.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo, de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1201 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 20 de marzo 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 006 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARC
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

SI0G/



INFORME N° 57-2024-ULYC-OF.LOG. -HMA

- A** : Lic. Shirley Indira Ortiz García
Jefa de la Oficina de Logística
- ASUNTO** : Se informa cálculo de penalidades respecto al servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, por el periodo correspondiente al 25 de enero desde las 7:01 am hasta el 23 de febrero 07:00 am del 2024.
- REFERENCIA** : a) Contrato N°11-2024-HMA derivado del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora".
b) Carta N°22-SS-ADM, de fecha de recepción 04 de marzo de 2024.
c) Memorando N°167-2024-OFIC.LOG-HMA, de fecha de recepción 05 de marzo de 2024 (Exp. N°24-003934-001)
d) Informe N°098- USG-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 13 de marzo de 2024.
e) Informe N°093-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 11 de marzo de 2024.
f) Nota Informativa N°049-2024-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 12 de marzo de 2024 (Exp. N°24-04210-001).
g) Orden de Servicio N°643-2024, de fecha de emisión 04 de marzo de 2024.
- FECHA** : San Juan de Miraflores, 13 de marzo de 2024



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia e) y f), los cuales versan sobre la aplicación de penalidad del "servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, en virtud al Contrato N° 11-2024-HMA, correspondiente al periodo 25 de enero desde las 7:01 am hasta el 23 de febrero 07:00 am del 2024.

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 25 de enero de 2024, se suscribe el Contrato N° 11-2024-HMA con el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., referida al "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería del Hospital María Auxiliadora", por el importe ascendente a S/13'268,198.00 (Trece millones doscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho con 00/100 Soles).
- 2.2. Mediante Memorando N°167-2024-OFIC.LOG-HMA, de fecha de recepción 05 de marzo de 2024, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento se sirva revisar la documentación presentada por la empresa contratista y, de estar todo conforme remita la conformidad del servicio.
- 2.3. Con fecha de recepción 12 de marzo de 2024, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento traslada el Informe N°093-2024-USG-OSGYM-HMA, documento de conformidad del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora correspondiente al periodo de ejecución desde el 25 de enero de 2024 a las (07:01 a.m.) hasta el 23 de febrero de 2024 a las (07:00 a.m.).

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Previo al análisis del presente informe, es necesario mencionar que el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza,



desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora", fue adjudicada por la Entidad el 28 de diciembre de 2023, es decir, durante la vigencia del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias; por lo que, durante el Análisis del presente Informe se hará referencia a dicha normativa.

- 3.2. Del Contrato N°11-2024-HMA celebrado con el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., se indica que el objeto del mismo es el servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, por un plazo de ejecución de 24 meses (730 días calendarios), que tuvo inicio desde la suscripción del Acta de Inicio de Trabajo.
- 3.3. Cabe indicar que el numeral 161.1. del Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. *El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.*

(...)"

- 3.4. En esa línea, es conveniente precisar que, todas las penalidades se enmarcan en lo dispuesto de la Cláusula Duodécima: Penalidades del Contrato N.º 11-2024-HMA; asimismo, respecto a otras penalidades del contratista, es necesario señalar que el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha previsto lo siguiente:

"Artículo 163. Otras penalidades

163.1.1 *Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.*

163.2. *Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora".*

- 3.5. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.
- 3.6. En ese sentido, mediante el documento de la referencia e) y f), la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Servicios Generales, como área usuaria,

informan sobre el incumplimiento contractual realizado por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., señalando lo siguiente:

➤ RESPECTO A LA ASISTENCIA DEL PERSONAL:

Incumplimiento de ochenta y tres (83) inasistencias por parte de los operarios de limpieza, por lo que se detalla el cuadro resumen de faltas durante el periodo de ejecución desde el 25 de enero de 2024 a las (07:01 a.m.) hasta el 23 de febrero de 2024 a las (07:00 a.m.), motivo por el cual, corresponde la aplicación de otras penalidades la cual contempla en la cláusula duodécima del Contrato N° 11-2024-HMA.

- 3.7. Con relación a ello, el área usuaria informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte del CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C., conformado por las empresas: SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C. y, STHALEMS SMITH S.A.C., donde la penalidad a imponer deberá ser descontada de acuerdo al Contrato N° 11-2024-HMA, donde la tipificación de las faltas incurridas sería la que se indica a continuación:



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**"OTRAS PENALIDADES:
DE FALTAS DE PERSONAL
(...)"**

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CONDICIÓN	FORMA DE CÁLCULO
3	Puesto no cubierto, abandono de puesto y/o no asista el operario.	Por ocurrencia (por día)	S/100.00

(...)"

3.8. En ese sentido, de acuerdo a lo descrito en el numeral XXIII. OTRAS PENALIDADES, contenido en el Requerimiento de las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°04-2023-HMA-1 "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora"; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 11-2024-HMA, conforme a lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Servicios Generales, como área usuaria, donde la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

N° INFORME y N° NOTA INFORMATIVA	PENALIDAD	FECHA	CANTIDAD DE FALTAS	TOTAL	SANCIÓN ECONOMICA POR FALTA	CALCULO DE LA PENALIDAD
Informe N°093-2024-USG-OSGYM-HMA y, Nota Informativa N°049-2024-OSGYM-HMA	Puesto no cubierto, abandono de puesto y/o no asista el operario	25/01/2024	17	83 faltas injustificadas por parte de los operarios de limpieza	S/100.00 por día	S/8,300.00
		26/01/2024	14			
		27/01/2024	14			
		28/01/2024	21			
		29/01/2024	6			
		30/01/2024	5			
		31/01/2024	1			
		01/02/2024	5			

IV. CONCLUSIÓN:

1. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Servicios Generales – en calidad de área usuaria –, suscribe y traslada la conformidad del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora correspondiente al período de ejecución desde el 25 de enero de 2024 a las (07:01 a.m.) hasta el 23 de febrero de 2024 a las (07:00 a.m.) - contenido en el Informe N°093-2024-USG-OSGYM-HMA -, brindado por el CONSORCIO - STHALEMS SMITH S.A.C. - SERVICIO DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C, derivado del Contrato N°11-2024-HMA.
- 4.2. En mérito a lo informado por el área usuaria respecto al incumplimiento de ochenta y tres (83) inasistencias por parte de los operarios de limpieza y, en conformidad con la Cláusula Duodécima del Contrato N° 11-2024-HMA, corresponde la aplicación de penalidades por el monto de S/8,300.00.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que se remita el presente Informe, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

[Firma]

Lic. Maria Georgina Salazar Velard
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mtvc
C.c Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROVEIDO N° 1154 -2024-OF.LOG. -HMA.

San Juan de Miraflores, 13 de marzo de 2024.

Visto el INFORME N° 57-2024-ULYC-OF. LOG. -HMA se remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

SIOG/.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

